



PROVINCIA DEL NEUQUEN
MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN
AVDA. ARGENTINA Y ROCA

RESOLUCIÓN N° **0689**
NEUQUÉN, 28 SEP 2015

VISTO:

El Expediente OE N° 5014 – M – Año 2015 mediante el cual se tramita los proyectos de Obra “Retiro y Reubicación de Juegos de Plazas” del B° 14 de Octubre - Copol y;

CONSIDERANDO:

Que la Ordenanza N° 13077 – Modificada por Ordenanza N° 13206 - crea el Fondo Presupuestario Participativo para el Mejoramiento Barrial a fin de ser asignado a las Sociedades Vecinales para financiar proyectos de obra pública y mantenimiento que éstas propongan;

Que el Decreto N° 0655 /15 reglamenta la Ordenanza mencionada, estableciendo la metodología para la presentación, evaluación y aprobación de los proyectos;

Que según consta en copia de Acta N°13 celebrada el día 03 de Agosto de 2015 obrante a Fs.R 10/11 la Comisión Vecinal del B° 14 de Octubre y Copol en Asamblea Extraordinaria aprueba por unanimidad los proyectos de obra “Retiro y reubicación de Juegos de Plaza”

Que a fs. 14/17 obran tres cotizaciones presentadas por la Sociedad Vecinal de las empresas: ARCOMET SRL por un importe de \$ 93.170,00 (son pesos noventa y tres mil ciento setenta con 00/100), EXPA METAL por un importe de \$ 104.558.00 (son pesos cientos cuatro mil, quinientos cincuenta y ocho con 00/100) y JDC Servicios por un importe de \$ 119.543,00 (son pesos ciento diecinueve mil, quinientos cuarenta y tres con 00/100);

Que la Autoridad de Aplicación realizó un análisis técnico económico acerca de la viabilidad del proyecto, obrante a Fs. 18 por el que expresan su aprobación del análisis efectuado en las adecuaciones pertinentes, y contando con la aprobación final por parte de los vecinos, la Autoridad de Aplicación se expedirá mediante Resolución, aprobando el proyecto;

Por ello:


HORACIO RAÚL CIPOLLA
DIR. DE APLICACION
SEC. DE SOC. URBANOS
Municipalidad de Neuquén



PROVINCIA DEL NEUQUEN
MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN
AVDA. ARGENTINA Y ROCA

EL SEÑOR SECRETARIO DE SERVICIOS URBANOS

RESUELVE

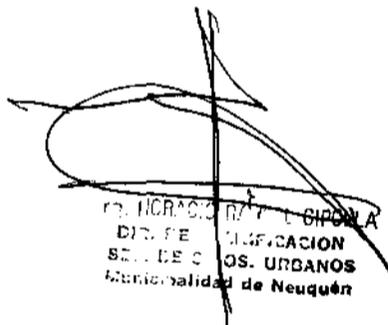
Artículo 1º) **APROBAR** el Proyecto de Obra "Retiro y reubicación de juegos de plazas" presentado por la Sociedad Vecinal de 14 de Octubre - Copol para ser financiado por el Fondo de Presupuesto Participativo para el mejoramiento Barrial; conforme a lo dispuesto en los Considerandos; y lo establecido en Ordenanza Nº 13077 – Modificada por Ordenanza Nº 13206.

Artículo 2º) **NOTIFICAR** de la presente Norma Legal a la Sociedad Vecinal del ----- Barrio 14 de Octubre - Copol a los efectos de proceder conforme a lo dispuesto Ordenanza vigente y el Decreto reglamenta Nº 0655/15.

Artículo 3º) **REGÍSTRESE**, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y oportunamente **ARCHÍVESE**.-----

ES COPIA

FDO. MOLINA


 COMUNICACION Nº 7 - FDO. MOLINA
 DIR. DE REGISTRO Y CLASIFICACION
 SER. DE SERVICIOS URBANOS
 Municipalidad de Neuquén

Publicación Boletín Oficial Municipal
 Edición Nº 2047
 Fecha 09 / 10 / 2015